



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2017-00325-00  
Demandante: J.V. Inversiones JHL S.A.S. y otro  
Demandado: Superintendencia de Industria y Comercio

**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

Una vez revisado el expediente, se observa que a, pesar de que el apoderado de la parte demandante presentó escrito mediante el que informó que allegaba certificado de defunción del señor Jaime Hernando Lafaurie Vega, éste no fue adjuntado. Por tal razón, corresponde requerirlo para que aporte el citado documento, y posteriormente continuar con la siguiente etapa procesal.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Bogotá, Sección Primera,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO. REQUERIR**, por secretaria, al apoderado de la parte demandante, para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de este auto, aporte el certificado de defunción del señor Jaime Hernando Lafaurie Vega.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Gloria Dorys Álvarez García  
Juez